

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 8, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. María N. Álvarez Márquez
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Efraín Díaz Robledo
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
12. Hon. Saúl González Gerena
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
14. Hon. Pedro Cruz Cruz
15. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTE:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 59
Ordenanza Núm. 8

Serie 2003-04
Serie 2004-05

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

**PARA APROBAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN
PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA
EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 agosto de 1991, según enmendada, dispone en el Artículo 11.006 que todos los puestos del Municipio estarán sujetos a planes de Clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho Plan de Clasificación y Retribución con la aprobación de la Legislatura Municipal y a tono con las Guías de Clasificación y Retribución preparadas por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA).

Por Cuanto: El Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, contrató con ORHELA la confección de un Plan de Clasificación y Retribución para los empleados del Servicio de Carrera del Municipio, el cual fue revisado por un Comité Evaluador compuesto por cuatro (4) funcionarios municipales con la asesoría de representantes de esa agencia.

Por Cuanto: En el Proyecto de Presupuesto 2004-2005 se incluyó una partida de Reserva por \$344,000.00 para cubrir los fondos necesarios para la retribución de los empleados del Servicio de Carrera que han sido incluidos dentro de las nuevas

clasificaciones del Plan y que tienen un impacto presupuestario en sus sueldos.

Por Cuanto: Se requiere de la evaluación y aprobación de la Legislatura Municipal para la implantación del referido Plan para el próximo año fiscal 2004-2005 con fecha de efectividad del 1 de septiembre de 2004 previo al periodo de Veda Electoral.


Por Tanto: **Ordénase por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Aprobar el Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Humacao, Puerto Rico para el Año Fiscal 2004-2005.

Sección 2: Esta Ordenanza comenzará a regir el 1ro de septiembre de 2004.


Sección 3: Copia de esta Ordenanza le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), al Director de Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 19 de agosto de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Ordenanza a mi consideración el 20 de agosto de 2004, y firmada por mí el 23 de agosto de 2004.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 59
Ordenanza Núm. 8

Serie 2003-04
Serie 2004-05

Presentada por: Administración

**“PARA APROBAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN
PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA
EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, Y PARA OTROS FINES.”**

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera.

Sra. Carmen D. Rosario Morales
Directora

8 de septiembre de 2004

Hon. Carmen López Dipiní
Presidenta
Legislatura Municipal de Humacao
Humacao, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Recibimos copia de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2004-2005, para aprobar el Plan de Clasificación y Retribución para los empleados del Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Humacao, y para otros fines.

Agradecemos su interés en mantenernos informados sobre los asuntos de la administración de recursos humanos en su municipio. Hemos tomado conocimiento de la información expuesta en el referido documento y la misma ha sido referida para propósitos de archivo y futura referencia al Área de Servicios Especializados a Municipios. Solicitamos se nos refiera copia de los referidos Planes una vez estos sean oficializados con la firma del Alcalde.

Le recordamos que el Área de Servicios Especializados a Municipios está disponible para ofrecer servicios de asesoramiento y la ayuda técnica necesaria en cumplimiento con la Ley 81, de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos. Para éstos servicios puede comunicarse con la mencionada Área a través del **781-4300 Ext. 2204** o el correo electrónico **municipios@orhela.gobierno.pr**.

Cordialmente,


Carmen D. Rosario Morales

ncr